Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Asunto: Auto resuelve solicitud
Radicado: 63.190.40.89.001.2014.00009.00
Ejecutante: Luis Gilberto Antolinez Otero
Ejecutado: Aeroservices S.A.S en liquidación
Sustanciación: No. 006

No se dará trámite al escrito presentado por el representante legal y liquidador de la entidad demandada, a través del cual solicita la nulidad del auto de sustanciación No. 104 del 20 de septiembre de 2021 teniendo en cuenta que se trata de un proceso de menor cuantía en el cual debe actuar por conducto de apoderado judicial, es decir, no se cuenta con derecho de postulación. (Art. 73 C.G.P.)

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3356e1df6dd91e76e015db2cea3893a627a4bf9211afc6ea9f553781e67143cf

Documento generado en 12/01/2022 04:31:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica